

IQUIQUE, 16 Marzo 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100297

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100297, presentada por el contribuyente CONSULTORA EN SISTEMA DE LUBRICACION ERIC PATRICIO TAPIA RIVERA E.I.R.L., RUT: 76.029.139-0, de fecha 11/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

87% del interés penal 87% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Nombre/Firma/Timbre

Ref:	Notificación Res. Ex. N° 0100297 ; de fecha de 1630457, 1630473 y 1630491 , que incluye entrega de giros	
	fecha y hora	Firma y timbre
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS 1era DIRECCION REGIONAL		MINISTERIO DE HACIENDA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

Servicio de Impuestos Internos
 Jefatura de Departamento Regional
 Plataforma de Atención y Asistencia
 DIRECCIÓN RF